



Comisión  
Nacional  
de Energía

**VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL CONSEJERO LUÍS ALBENTOSA PUCHE EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA TARIFA ELÉCTRICA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2008**

Este consejero discrepa de la propuesta de tarifas eléctricas elaborada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MICYT) y del informe que sobre ésta ha presentado el consejero ponente y ha aprobado la mayoría del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía (CNE).

**características  
energéticas  
españolas**

Este consejero, aún corriendo el riesgo de ser reiterativo, manifiesta que, a la hora de valorar cualquier propuesta de modificar las tarifas eléctricas, hay aspectos que no pueden dejar de ser tenidos en cuenta. Por un lado, la economía española está caracterizada por un abastecimiento energético fuertemente dependiente del exterior (que se refleja en un elevado volumen de importaciones de materias primas energéticas o energía primaria), ya que sus recursos energéticos naturales son escasos y de baja calidad y, para desarrollar sus fuentes energéticas renovables, debe incurrir, al menos en unas primeras fases, en elevados costes. Por otro lado, los precios de las distintas fuentes de energía primaria, todos ellos fuertemente correlacionados con el precio del crudo petrolífero, vienen mostrando una evolución marcada y duraderamente alcista hasta alcanzar en mayo de 2008 valores máximos históricos. La magnitud de este encarecimiento de las materias primas energéticas hace que éste sea uno de los fenómenos internacionales más notorios del actual momento económico.



Comisión  
Nacional  
de Energía

Debe señalarse antes que nada que la propuesta del MICYT deja inalterada las *tarifas de acceso*, ya que éstas sólo van a cambiar a principios de cada año; aunque este calendario es correcto, el consejero que suscribe este voto particular considera, no obstante, que, con carácter excepcional, hubiera sido oportuno reducir estas tarifas, para paliar al menos las dificultades que encuentran las empresas comercializadoras para desarrollar su actividad, ya que unas tarifas integrales tan bajas como las existentes en España compiten ventajosamente con este tipo de empresas. Aunque poco conocido, este efecto colateral del déficit tarifario tiene importancia suficiente para justificar una excepción. Un objetivo prioritario de la política energética debería ser remover los obstáculos que están impidiendo la competencia en el sector eléctrico.

Hechas estas consideraciones, este consejero ha votado negativamente la propuesta del MICYT por dos conjuntos de razones: porque el crecimiento de las tarifas integrales es insuficiente y porque las modificaciones introducidas en la estructura de tales tarifas son, cuando menos, contraproducentes.

**un insuficiente  
encarecimiento  
de la electricidad**

Si el Gobierno lleva a cabo el proyecto que ha sido informado favorablemente por la mayoría del Consejo de Administración de la CNE, el próximo primero de julio las *tarifas integrales* de baja tensión crecerán un 5,62 por ciento y la tarifa G.4 de alta tensión crecerá un 4,7 por ciento. El 5,62 por ciento es el crecimiento medio ponderado que resulta de la implantación de la nueva *tarifa social*, de un crecimiento del 5 por ciento de la tarifa destinada a las pymes y de los crecimientos --entre un 5 y un 8,5 por ciento-- que experimentarán las tarifas domésticas. Como es sabido, las tarifas eléctricas tienen dos componentes (*término de potencia* y *término de energía*); las tasas de



Comisión  
Nacional  
de Energía

crecimiento propuestas son resultado de modificar los términos de energía, ya que la propuesta del MICYT deja inalterados los términos de potencia.

La primera razón por la que este consejero ha votado en contra del proyecto del MICYT es que cualquier aumento medio de las *tarifas integrales* que sea inferior al 11,3 por ciento (porcentaje propuesto por la CNE el 13 de mayo de 2008) debe ser rechazado, ya que sólo consigue agravar --hasta convertirlo en crónico-- uno de los principales problemas (el déficit tarifario) que el sector energético español padece. Es evidente que tanto el 5,62 de la baja tensión como el 4,7 de la G.4 son porcentajes manifiestamente inferiores al 11,3, porcentaje éste que sólo conseguiría garantizar que, cuando termine 2008, el déficit tarifario generado habría sido el inicialmente previsto.

El rechazo de cualquier encarecimiento del suministro eléctrico inferior al 11,3 por ciento se basa en, al menos, dos factores.

Por un lado, una elevación de tarifas como la que propone el MICYT situará el déficit tarifario en un nivel muy superior al ya altísimo previsto a principios de 2008, por lo que el déficit acumulado estará muy por encima del que entonces se predijo.

Por otro lado, las nuevas tarifas continuarán estimulando el consumo eléctrico. Debe tenerse en cuenta que una electricidad tan barata produce sobre su consumo dos efectos conceptualmente distintos aunque del mismo signo: por una parte, potencia un desmesurado consumo eléctrico que termina convirtiéndose en derroche y, por otra, facilita una ineficiente asignación de los recursos productivos. Este último aspecto significa que unas tarifas como las que se están perpetuando favorecen artificialmente a algunos sectores productivos; no obstante, el sesgo favorable a estos sectores es forzosamente transitorio, ya que no reconocer cuales son los precios de la energía primaria



Comisión  
Nacional  
de Energía

es algo tan transitorio y pernicioso como la euforia conseguida por métodos tan conocidos como poco recomendables. En las actuales circunstancias es muy difícil sustraerse al recuerdo de la política de precios energéticos instrumentada por el Gobierno español en el periodo 1973-1979, de cuyas consecuencias tanto costó zafarse.

### **modificaciones de la estructura tarifaria**

La segunda razón que lleva a este consejero a emitir este voto particular estriba en que la estructura tarifaria se ve alterada de modo contraproducente, por dos vías: por las modificaciones introducidas en las tarifas de baja tensión sin discriminación horaria y por el establecimiento de una nueva tarifa, denominada tarifa social.

Las modificaciones introducidas en las tarifas de baja tensión sin discriminación horaria son tres: gratuidad de un determinado consumo eléctrico (25 kWh cada dos meses), reducción del umbral de consumo (de 1.100 a 1.000 kWh) a partir del cual se encarece la energía eléctrica y aumento (de un 105 por ciento) del recargo con el que tal encarecimiento se produce.

La nueva tarifa social está formada por un término de potencia nulo (gratuito) y por un término de energía que coincide con los de dos tarifas preexistentes, según cuál sea la potencia contratada de los consumidores que se beneficien de esta nueva tarifa.

No es difícil encontrar un factor común entre las modificaciones introducidas en las tarifas de baja tensión sin discriminación horaria y la tarifa social: la introducción de consumos de electricidad gratuitos. En todas las tarifas de baja



Comisión  
Nacional  
de Energía

tensión se regalan en promedio 12,5 kWh mensuales y en la nueva tarifa social se regala el término de potencia.

### **la gratuidad de los bienes escasos**

¿Qué sentido (económico o de otra naturaleza) tiene regalar energía final (electricidad) cuando la dotación de recursos energéticos naturales que tiene España es reducidísima y de muy baja calidad?

¿Qué sentido (económico o de otra naturaleza) tiene regalar energía final (electricidad) cuando las energías primarias (a partir de las cuales se obtiene aquella) alcanzan actualmente los niveles de precios más altos de la historia, tanto en términos nominales como en términos reales?

Alguien podría alegar que la transitoriedad con la que nace la tarifa social estaría revelando que los beneficiarios de tal tarifa van a ser los grupos de población que más están sufriendo la desaceleración de la actividad económica que desde hace algunos meses se viene registrando en España. A la vista de las condiciones que deben cumplir los beneficiarios de la gratuidad o del abaratamiento eléctrico es difícil pensar que tales beneficiarios sean los que sufren las consecuencias de la desaceleración económica.

¿Qué sentido (económico o de otra naturaleza) tiene que la electricidad que un grupo de población consume gratuitamente sea pagada por el resto de los consumidores, sin que éstos lo hayan decidido y sin que a éstos se les haya comunicado?

A este respecto puede ser oportuno recordar que el sector eléctrico, como todos los sectores productivos que, durante mucho tiempo, han permanecido



Comisión  
Nacional  
de Energía

cerrados en si mismos, ha desarrollado su propia jerga, caracterizada por la utilización abusiva de tecnicismos con alto contenido eufemístico. Ejemplo de eufemismo eléctrico: cuando en el sector eléctrico unos consumidores realizan transferencias de renta a otros consumidores por el mecanismo de pagar por una misma cosa (electricidad) distintos precios (alguno de los cuales puede ser nulo) se suele afirmar que quien sufraga el abaratamiento o, como en este caso, la gratuidad es el *sistema eléctrico*.

Por último, alguien podría sugerir que, a la vista de las estimaciones de los servicios técnicos de esta CNE, el coste que los consumidores eléctricos no beneficiarios de la gratuidad deben sufragar no es ciertamente importante, dado que el colectivo que se beneficiaría de la tarifa social es reducido. Aunque el coste de la gratuidad de los 12,5 kWh mensuales es casi tres veces mayor que el de la nueva tarifa social, en opinión de este consejero, la propuesta tarifaria del MICYT genera otro efecto perverso de considerables consecuencias.

La economía española está aquejada de algunos problemas que empiezan a dificultar la continuidad del crecimiento económico. Los meros anuncios de reformas estructurales (algunas de las cuales hay que acometerlas en el sector energético) no resuelven tales problemas. Las reformas hay que hacerlas.

Un marco institucional concreto genera en los agentes económicos una cierta credibilidad y confianza. Es difícil saber de que depende que tal credibilidad sea más o menos grande. Sin embargo, es bastante probable que intervenir bajo la retórica de la superprotección dañe la confianza y la credibilidad de los agentes económicos en el marco institucional de la economía española. Regalar la electricidad, cuando desde hace muchos meses hay que pagar más de 100 dólares por un barril de petróleo, puede hacer mucho daño a la



Comisión  
Nacional  
de Energía

economía española; aunque alguien pueda pensar que es poca la electricidad que se regala.

Madrid, a 27 de junio de 2008

Luis Albentosa Puche